

Ing. Carlos Béjar

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011

Señores

ACCIONISTAS DE JAPONNI S.A.

Ciudad.-

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. La preparación y presentación del Estado de Situación Financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dicho estado financiero. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Situación Financiera de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
3. He revisado los controles internos implementados por la administración de la Compañía y considero que son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero.

4. La compañía se constituyó por escritura pública en Septiembre del 2011, según Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.II.DJC.G.11.0005464 inscrita en el Registrador Mercantil en Octubre del 2011. La compañía se encuentra en etapa de pre operación.
5. En mi opinión, el Estado de Situación Financiera mencionado, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Japonni S.A. al 31 de diciembre del 2011 por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Ing. Carlos Béjar
Comisario
Reg. No. 10.715

